

**RESOLUCIÓN No.**

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”**

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 de enero de 2018, expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y en tal sentido se formuló el correspondiente proyecto de Pliego de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Jefe de Presupuesto la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para cubrir el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa Dependencia, asciende a **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$22.571.634.158.74) M/CTE INCLUIDO IVA**, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se determinó procedente para escoger a quien ejecutara el objeto contractual aludido fue el de Licitación Pública, de conformidad con los artículos 24º, 25º y 30º de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007, artículo 89º de Ley 1474 de 2011, artículos 220º y 224º del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un bien o servicio que, por sus características, la cuantía y la destinación del mismo, permite que se adelante un proceso para la escogencia del contratista utilizando la regla general dispuesta en la Ley como es la licitación pública, para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP - Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 26 de febrero de 2018.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Proyecto de Pliego de condiciones y demás documentos previos, que se enuncian a continuación las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP:

1	LAURA AMEZQUITA
2	JULIÁN TORRES
3	DIANA PARRA MARÍA
4	DIEGO SÁNCHEZ VELAZCO REPRESENTANTE LEGAL CILAS SAS
5	DIANA PARRA MARÍA
6	DIANA PARRA MARÍA

Que mediante Resolución No. 469 del 17 de mayo de 2018, se ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. LIC-SI-006-2018** cuyo objeto consiste en la **“CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**, y en ese sentido se publicó Pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de condiciones.

Que durante el termino establecido para ello, se presentaron las observaciones al Pliego de condiciones definitivo que se enuncian a continuación, así como aquellas presentadas o allegadas en desarrollo de la audiencia de asignación y distribución de riesgos, y aclaración de pliegos, las cuales fueron publicadas y contestadas en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP:

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

	JULIO PALOMINO
	JULIAN TORRES
	OBRAS Y MAQUINARIAS Y EQUIPO TRES A SAS

Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, el día 25 de mayo de 2018 a las 09:30 a.m., se desarrolló cierre de la Licitación Pública, y se procedió con la realización de la diligencia pública de apertura de propuestas de la cual se levantó acta la cual fue debidamente publicada. Se presentaron a la convocatoria, las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	OME TRES A S.A.S. 40% NIT. 830031936-2 R.L. JESÚS GIOVANY INCIARTE LIZARAZO C.C. 1122810440  TECNICIVILES S.A. 10% NIT. 900106988-2 R.L. SANTIAGO LORA ISAZA C.C. 1047471941  ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S. 50% NIT. 900448041-2 R.L. CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND C.C. 9299450
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	CESAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND C.C. 9299450
No. de tomos:	2 SOBRES #1 ORIGINAL Y COPIA EN 1 TOMOS CADA UNO 1 SOBRE #2 PROPUESTA ECONÓMICA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	789 SIN VERIFICAR
Numero de Folios Copia Sobre # 1:	789 SIN VERIFICAR
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	NACIONAL DE SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	400011393
Valor asegurado:	\$2.257.163.415,80
Vigencia:	DESDE EL 25/05/2018 HASTA 15/10/'018
Fecha y hora de entrega:	25/05/2018, A LAS 09:08 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO
No. de identificación:	N/A
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal)	IGV INFRAESTRUCTURA 50% NIT. 830031937-1 R.L. JAIME JOSÉ BARRIO REDONDO C.C. 73006077  PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S. 50% NIT. 900789716-6 R.L. LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS C.C. 17145651
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS C.C. 17145651
No. de tomos:	2 SOBRES #1 ORIGINAL Y COPIA EN 2 TOMOS CADA UNO 1 SOBRE #2 PROPUESTA ECONÓMICA
Numero de Folios Original Sobre # 1:	TOMO 1: 477 SIN VERIFICAR TOMO 2: 478-821 SIN VERIFICAR

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

Numero de Folios Copia Sobre # 1:	TOMO 1: 477 SIN VERIFICAR TOMO 2. 478-821 SIN VERIFICAR
Asegurador - Sociedad Fiduciaria - Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	NACIONAL DE SEGUROS
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	400011392
Valor asegurado:	\$2.257.163.415,80
Vigencia:	DESDE 25/05/2018 HASTA EL 15/10/2018
Fecha y hora de entrega:	25/05/2018, A LAS 09:20 A.M.
Observaciones:	N/A

Que a partir del día 18 de junio de 2018 se publicaron en el Portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) las evaluaciones a las propuestas presentadas, requiriéndose por parte del Comité Evaluador, la subsanación en algunos aspectos habilitantes. La evaluación preliminar se sintetiza con el siguiente resumen:

**EVALUACIONES PRELIMINARES PUBLICADAS EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2018**

**EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

• **EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR:**

PROPONENTE 1		CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO				
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		OME TRES A S.A.S., NIT. 830031936-2, R.L. JESÚS GIOVANY INCIARTE LIZARAZO, C.C. 1122810440, 40% TECNICIVILES S.A., NIT . 900106988-2, R.L. SANTIAGO LORA ISAZA, C.C. 1047471941; 10% ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S., NIT. 900448041-0, R.L. CÉSAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND, C.C. 9299450, 50% TOTAL = 100%				
REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN	
2.1 .1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03-10	X				
2.1 .3. APODERADO	-			X		
2.1 .4. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	12-14	X				
2.1 .5. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-		X			
	OME TRES A S.A.S.	17-26	X			
	TECNICIVILES S.A.	34-43		X	El representante legal no cuenta con autorización de la junta directiva. Fl. 33 "Son funciones de la junta directiva: autorizar al gerente para comprar, vender o gravar bienes inmuebles para celebrar contratos cuyos valores excedan de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000). SUBSANAR.	
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	28-33	X			
2.1 .6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-		X			
	OME TRES A S.A.S.	79-159	X			
	TECNICIVILES S.A.	167-187	X			
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	160-166	X			

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

2.1 .7.	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	45-47	X		Póliza No. 400011393 Nacional de Seguros. No presentó Anexos de la Póliza. SUBSANAR.
2.1 .8.	<b>OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	50	X		
	TECNICIVILES S.A.	59	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	54	X		
2.1 .9.	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	63-65	X		
2.1 .10	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	68	X		
	TECNICIVILES S.A.	72	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	70	X		
2.1 .11	<b>FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	-		X	El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del proponente persona natural, o del representante legal de la persona jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso. En caso de proponentes plurales este requisito lo deberán cumplir cada uno de sus integrantes. SUBSANAR.
	OME TRES A S.A.S.	-		X	NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
	TECNICIVILES S.A.	-		X	NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-		X	NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
2.1 .12	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	207	X		
	TECNICIVILES S.A.	209	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	208	X		
2.1 .12	<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>	-		X	TECNICIVILES S.A. NO PRESENTÓ. SUBSANAR.
	<b>DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD</b>	-	X		
2.1 .13	<b>ANTECEDENTES FISCALES</b>	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8300319362180613164048 / Código de Verificación No. 1122810440180613164443
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Código de Verificación No. 9001069882180613164218 / Código de Verificación No. 1047471941180613164522
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 9004480410180613164259 / Código de Verificación No. 9299450180613164746
2.1 .14	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984410 / Certificado

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

						Ordinario No. 110984762
	TECNICIVILES S.A.	-	X			Certificado Ordinario No. 110984539 / Certificado Ordinario No. 110984912
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X			Certificado Ordinario No. 110984638 / Certificado Ordinario No. 110984993
<b>2.1 .15</b>	<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	-	X			
	OME TRES A S.A.S.	-	X			Verificado a las 16:27:59 horas del 13/06/2018
	TECNICIVILES S.A.	-	X			Verificado a las 16:29:59 horas del 13/06/2018
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X			Verificado a las 16:30:54 horas del 13/06/2018
El Proponente <b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b> NO CUMPLE con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.						
<b>PROPONENTE 2</b>						
			<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>			
<b>INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)</b>			<b>IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S., NIT. 830031937-1, R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, C.C. 73006077, 45%</b>			
			<b>PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900789716-6, R.L. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ CALLEJAS, C.C. 17145651, 50%</b>			
			<b>TOTAL = 100%</b>			
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N / A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
<b>2.1 .1.</b>	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	02-05	X			
<b>2.1 .3.</b>	<b>APODERADO</b>	-			X	
<b>2.1 .4.</b>	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>	10-11	X			
<b>2.1 .5.</b>	<b>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	16-25	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	28-31		X		La fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal es anterior treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del Proceso de Selección. SUBSANAR.
<b>2.1 .6.</b>	<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP</b>	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	35-113	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	114-121	X			
<b>2.1 .7.</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	176, 178-	X			Póliza No. 400011392 de Nacional de Seguros. CUMPLE.

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

		185			
<b>2.1 .8.</b>	<b>OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.		X		
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	129-132	X		
<b>2.1 .9.</b>	<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</b>	134-136	X		
<b>2.1 .10</b>	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	138	X		
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		X		
<b>2.1 .11</b>	<b>FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	26	X		
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	32	X		
<b>2.1 .12</b>	<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>		X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	141	X		
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	142	X		
<b>2.1 .12</b>	<b>CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL</b>	-		X	
	<b>DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD</b>	-	X		
<b>2.1 .13</b>	<b>ANTECEDENTES FISCALES</b>	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8300319371180613160652 / Código de Verificación No. 73006077180613161019
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 9007897166180613160834 / Código de Verificación No. 17145651180613161127
<b>2.1 .14</b>	<b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b>	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110981598 / Certificado Ordinario No. 110981818

**RESOLUCIÓN No.**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110981674 / Certificado Ordinario No. 110981900
<b>2.1</b>	<b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b>	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:15:03 horas del 13/06/2018
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:24:06 horas del 13/06/2018
El Proponente <b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b> debe <b>SUBSANAR</b> los aspectos habilitantes de tipo jurídico señalados por el Comité Evaluador.					

**RESUMEN (JURÍDICO):**

	PROponentes	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	NO CUMPLE - SUBSANAR
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	NO CUMPLE - SUBSANAR

• **EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR:**

**PROponente No. 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-006-2018			
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$22.571.634.158			
PROponente	OME TRES SAS	TECNICIVILES SA	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR SAS	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO
NIT	830031936-2	900106988-2	900448041-0	
FECHA DE RENOVACION	9/04/2018	11/04/2018	12/05/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	40%	10%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	16.758.198.311,00	3.544.631.448,00	1.773.214.202,00	22.076.043.961,00

**RESOLUCIÓN No.**

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”**

ACTIVO TOTAL	17.267.241.315,00	3.910.559.691,00	5.907.337.645,00	27.085.138.651,00
PASIVO CORRIENTE	2740558568	430.571.272,00	713.690.446,00	3.884.820.286,00
PASIVO TOTAL	4983518920	455.839.270,00	2.856.803.935,00	8.296.162.125,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.454.720.421,00	3.050.533.710,00	18.788.976.526,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.188.832.717,00	746.188.910,00	1.726.862.412,00	5.661.884.039,00
GASTOS DE INTERESES	88.300,00	31.414.810,00	32.248.607,00	63.751.717,00

<b>FINANCIEROS</b>						PLIEGO
LIQUIDEZ	6,11	8,23	2,48	5,68	≥	2,00
ENDEUDAMIENTO	0,29	0,12	0,48	0,31	≤	0,60
COBERTURA DE INTERESES	36.113,62	23,75	53,55	88,81	≥	2,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.454.720.421,00	3.050.533.710,00	18.788.976.526,00		5.642.908.539,50
CAPITAL DE TRABAJO	14.017.639.743,00	3.114.060.176,00	1.059.523.756,00	18.191.223.675,00		11.285.817.079,0
<b>ORGANIZACIONALES</b>						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,22	0,57	0,30	≥	0,01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	0,19	0,29	0,21	≥	0,050

**CAPACIDAD RESIDUAL:**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	OME	TECNICONSULTAS	IAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES
Capacidad organizacional	\$ 40.909.213.604	\$ 10.203.849.078	\$ 17.165.374.262
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 23.554.370.712	\$	\$
Cálculo	\$ 50.082.213.775	\$ 18.366.928.340	\$ 20.598.449.114
Capacidad Residual del Proponente	\$ 89.047.591.230		

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.571.634.158
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 22.571.634.158

**Cumplimiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

**PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-006-2018		
<b>OBJETO</b>	<b>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$22.571.634.158</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>IGV INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>
NIT	830031936-2	900.789.716	
FOLIOS	035-111	114-121	
FECHA DE RENOVACION	14/03/2017	28/03/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	20/02/2017	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	28.275.619.460,00	3.491.751.698,00	31.767.371.158,00
ACTIVO TOTAL	28.347.908.862,00	16.618.075.180,00	44.965.984.042,00
PASIVO CORRIENTE	5.359.447.217,00	2.052.048.135,00	7.411.495.352,00
PASIVO TOTAL	10.695.739.673,00	4.146.834.011,00	14.842.573.684,00
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	30.123.410.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.112.148.838,00	10.136.508.838,00	12.248.657.676,00
GASTOS DE INTERESES	3.415.200,00	748.998.700,00	752.413.900,00

FINANCIEROS				PLIEGO
LIQUIDEZ	5,28	1,70	4,29	≥ 2,00

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

ENDEUDAMIENTO	0,38	0,25	0,33	≤ 0,50	
COBERTURA DE INTERESES	618,46	13,53	16,28	≥ 2,00	
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	30.123.410.358,00	5.642.908.539,50	CUMPL E
CAPITAL DE TRABAJO	22.916.172.243,00	1.439.703.563,00	24.355.875.806,00	11.285.817.079,00	CUMPL E
<b>ORGANIZACIONALES</b>					
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,81	0,41	≥ 0,10	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,61	0,27	≥ 0,050	

**CAPACIDAD RESIDUAL:**

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente:**

Proponente	IGV INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
Capacidad organizacional	\$ 1.316.028.581	\$ 57.415.688.705
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.239.503.608	\$ 2.240.901.196
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 1.129.347.838</b>	<b>\$ 78.141.062.991</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 79.270.410.829</b>	

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación:**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.571.634.158
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 22.571.634.158</b>

**Cumplimiento de la Capacidad Residual:**

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

**RESUMEN (FINANCIERO):**

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	CUMPLE
2	CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	CUMPLE

**EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR:**

**PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO**

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado <b>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO”</b> y que hayan contenido la ejecución de:		
<b>a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:</b>		
Área mínima intervenida	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.1</b>
Excavaciones	<b>CUMPLE</b>	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	<b>CUMPLE</b>	
Mezcla densa en Caliente		
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	<b>CUMPLE</b>	
<b>b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLLV.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o;de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..					
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el <b>ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:		<b>CUMPLE</b>			
<input type="checkbox"/> Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
<b>Código UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>CONTRAT O No.1</b>	<b>CONTRAT O No.2</b>	<b>CONTRA TO No.3</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		<b>CUMPLE</b>			<b>VER ANEXO 1</b>
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		<b>CUMPLE</b>			<b>VER ANEXO 1</b>
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPLE</b>			
<b>2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>					
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.  La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:					
<b>22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</li> </ul>		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra</li> </ul>		
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).</b>		
Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O		

**RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<p><b>MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO</b>" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).</p>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.</p>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje. Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..</p>		
<p><b>RESUMEN RESIDENTE DE OBRA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b></p>		
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:</p>		
<p>Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".</p>		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<input type="checkbox"/> que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>PROFESIONAL AMBIENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con " <b>OBRAS CIVILES</b> " en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<input type="checkbox"/> que al menos uno (1) tenga por objeto " <b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO</b> ".		
<input type="checkbox"/> Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra. <input type="checkbox"/>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>RESUMEN TOPÓGRAFO</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)</b>		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes..	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.		
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	<b>CUMPLE</b>	
<b>RESUMEN PROFESIONAL SISO</b>		<b>CUMPLE</b>
El Proponente debe diligenciar y presentar el <b>ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> y el <b>ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> , en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS</b>		<b>CUMPLE- VER ANEXO No.9</b>
<b>RESUMEN HABILITANTES TECNICOS</b>		<b>CUMPLE</b>

**PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**

<b>FACTORES HABILITANTES</b>	<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>	<b>ANEXOS</b>
	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado <b>"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"</b> y que hayan contenido la ejecución de:		
a) En su conjunto la ejecución de las siguientes actividades/ ítems mínimos:		<b>VER ANEXO No.1</b>
Área mínima intervenida	<b>CUMPLE</b>	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

Excavaciones	<b>CUMPLE</b>	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	<b>CUMPLE</b>	
Mezcla densa en Caliente		
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	<b>CUMPLE</b>	
<b>b)</b> Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>c)</b> El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>d)</b> El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	<b>CUMPLE</b>	
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o;de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el <b>ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.1</b>

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<input type="checkbox"/> Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRAT O No.1	CONTRAT O No.2	CONTRA TO No.3	
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura		CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE			VER ANEXO 1
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		CUMPLE			
<b>2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>					
<p>El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.</p> <p>La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:</p>					
<b>22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>					
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:					
<p>Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o;</p> <p>Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.</p>		CUMPLE			VER ANEXO 2
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		CUMPLE			VER ANEXO 2

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

<p>Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLLV.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso</p>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>	
<p><b>2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).</b></p>		
<p>Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<p>Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).</p>		

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..		
<b>RESUMEN RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<input type="checkbox"/> que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>PROFESIONAL AMBIENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo	<b>SUBSANAR</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

profesional, técnico o tecnólogo.		
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia específica como <b>TOPÓGRAFO</b> en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con " <b>OBRAS CIVILES</b> " en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> que al menos uno (1) tenga por objeto " <b>OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO</b> ".	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra. <input type="checkbox"/>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>RESUMEN TOPÓGRAFO</b>	<b>SUBSANAR</b>	
<b>2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)</b>		
Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes..	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>

**RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).		
Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.	<b>CUMPLE</b>	
<b>RESUMEN PROFESIONAL SISO</b>		<b>CUMPLE</b>
El Proponente debe diligenciar y presentar el <b>ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> y el <b>ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> , en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>		<b>SUBSANAR</b>
<b>2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS</b>		<b>CUMPLE- VER ANEXO No.9</b>
<b>RESUMEN HABILITANTES TECNICOS</b>		<b>SUBSANAR</b>

**RESUMEN (TÉCNICO):**

	<b>PROponentes</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO</b>	<b>NO CUMPLE - SUBSANAR</b>

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA**

<b>FACTOR ECONOMICO</b>	<b>600</b>
<b>FACTOR CALIDAD</b>	<b>300</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD**

- COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE**

**PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).**

<b>No</b>	<b>PROponente</b>	<b>PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>SOPORTE</b>
		<b>PUNTAJE</b>		
<b>1</b>	<b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	<b>50</b>	<b>628-682</b>	<b>ANEXO 3</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO VIAS PARA EL</b>	<b>50</b>	<b>556-621</b>	<b>ANEXO 3</b>

**RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

	<b>PROGRESO</b>			
--	-----------------	--	--	--

• **COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	50	683-70S	ANEXO 4
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	50	622-670	ANEXO 4

• **METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	25	765-777	ANEXO 5
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	25	671-685	ANEXO 5

• **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	18	707-764	ANEXO 6
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	25	686-708	ANEXO 6

• **DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN	FOLIO	SOPORTE
----	------------	------------------------------	-------	---------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

		CONTRATOS		
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	100	567-611	ANEXO 7
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	100	709-810	ANEXO 7

• **DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO		
		PUNTAJE	FOLIO	SOPORTE
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	50	778-789	ANEXO 8
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	50	803-819	ANEXO 8

**2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL**

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
		PUNTAJE	FOLIO
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	100	565-566
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	100	820-821

**CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR HABILITANTES**

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	NO CUMPLE - SUBSANAR	CUMPLE	NO CUMPLE - SUBSANAR

**PONDERABLES**

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable del plan de calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Deseño del contratista en contratos	Disponibilidad de laboratorio	Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE
----	------------	------------------	--	---	-------------	-------------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	-------------------------------	---------

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

1	<b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	NA	50	50	25	18	100	50	100
2	<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>	NA	50	50	25	25	100	50	100

Que según el cronograma adoptado en el acto de apertura los interesados y proponentes

tenían fecha para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación hasta el 25 de junio de 2018, que a la fecha los proponentes, allegaron documentos de subsanación fueron publicados en el SECOP, tal y como se evidencia a continuación:

Adenda	ADENDA 6	461 KB	1	04-07-2018 03:21 PM
Documento Adicional	ADENDA N°5	460 KB	1	29-06-2018 11:53 AM
Documento Adicional	SUBSANACIONES- OME	3.44 MB	1	25-06-2018 05:36 PM
Documento Adicional	DOCUMENTOS SUBSANABLES	2.29 MB	1	25-06-2018 10:56 AM
Documento Adicional	ANEXOS TECNICOS	3.92 MB	1	18-06-2018 11:42 PM
Documento Adicional	INFORME TECNICO PRELIMINAR	499 KB	1	18-06-2018 11:42 PM
Documento Adicional	EVALUACION JURIDICA	339 KB	1	18-06-2018 11:33 PM
Documento Adicional	EVALUACION FINANCIERA	444 KB	1	18-06-2018 11:33 PM

Que la Administración atendiendo lo señalado en la Ley, procedió a verificar los documentos allegados, y publicó el informe de evaluación resultante previo a la celebración de la audiencia de adjudicación, con miras a la salvaguarda de los principios de contradicción y defensa.

En desarrollo de la audiencia de adjudicación se presentaron a los intervinientes las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras, publicadas en el SECOP, las cuales además parte integral de la presente acta como documento anexo.

**EVALUACIÓN ANTES DE AUDIENCIA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

• **EVALUACIÓN JURÍDICA ANTES DE AUDIENCIA:**

<b>PROPONENTE 1</b>		<b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>				
<b>INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)</b>		<b>OME TRES A S.A.S., NIT. 830031936-2, R.L. JESÚS GIOVANY INCIARTE LIZARAZO, C.C. 1122810440, 40%</b>				
		<b>TECNICIVILES S.A., NIT . 900106988-2, R.L. SANTIAGO LORA ISAZA, C.C. 1047471941; 10%</b>				
		<b>ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S., NIT. 900448041-0, R.L. CÉSAR AUGUSTO CARABALLO ROSENSTAND, C.C. 9299450, 50%</b>				
		<b>TOTAL = 100%</b>				
	<b>REQUISITO</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>N/A</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	03-10	X			
2.1	<b>.3. APODERADO</b>	-			X	
2.1	<b>DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL</b>	12-14	X			

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

	<b>CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</b>				
<b>2.1</b>	<b>EXISTENCIA Y</b>			X	
<b>.5.</b>	<b>REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	-			
	OME TRES A S.A.S.	17-26	X		
	TECNICIVILES S.A.	34-43		X	SUBSANO- CUMPLE
	ASESORÍAS Y				
	CONSTRUCCIONES CIVILES	28-33	X		
	CR S.A.S.				
<b>2.1</b>	<b>CERTIFICADO DE</b>				
<b>.6.</b>	<b>INSCRIPCIÓN EN EL RUP</b>	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	79-159	X		
	TECNICIVILES S.A.	167-187	X		
	ASESORÍAS Y				
	CONSTRUCCIONES CIVILES	160-166	X		
	CR S.A.S.				
<b>2.1</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b>	45-47	X		
<b>.7.</b>	<b>DE LA PROPUESTA</b>				SUBSANO- CUMPLE
	<b>OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y</b>	-	X		
<b>2.1</b>	<b>.8. APORTES PARAFISCALES</b>				
	OME TRES A S.A.S.	50	X		
	TECNICIVILES S.A.	59	X		
	ASESORÍAS Y				
	CONSTRUCCIONES CIVILES	54	X		
	CR S.A.S.				
<b>2.1</b>	<b>COMPROMISO</b>	63-65	X		
<b>.9.</b>	<b>ANTICORRUPCIÓN</b>				
<b>2.1</b>	<b>.10</b>	-	X		
	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>				
	OME TRES A S.A.S.	68	X		
	TECNICIVILES S.A.	72	X		
	ASESORÍAS Y				
	CONSTRUCCIONES CIVILES	70	X		
	CR S.A.S.				
<b>2.1</b>	<b>.11</b>	-		X	
	<b>FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>				SUBSANO- CUMPLE
	OME TRES A S.A.S.	-		X	SUBSANO- CUMPLE
	TECNICIVILES S.A.	-		X	SUBSANO- CUMPLE
	ASESORÍAS Y	-		X	SUBSANO- CUMPLE
	CONSTRUCCIONES CIVILES	-		X	SUBSANO- CUMPLE

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

	CR S.A.S.				
2.1	.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	207	X		
	TECNICIVILES S.A.	209	X		
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	208	X		
2.1	.12 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	-		X	SUSBANO-CUMPLE
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X		
2.1	.13 ANTECEDENTES FISCALES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8300319362180613164048 / Código de Verificación No. 1122810440180613164443
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Código de Verificación No. 9001069882180613164218 / Código de Verificación No. 1047471941180613164522
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 9004480410180613164259 / Código de Verificación No. 9299450180613164746
2.1	.14 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984410 / Certificado Ordinario No. 110984762
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984539 / Certificado Ordinario No. 110984912
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110984638 / Certificado Ordinario No. 110984993
2.1	.15 ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X		
	OME TRES A S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:27:59 horas del 13/06/2018
	TECNICIVILES S.A.	-	X		Verificado a las 16:29:59 horas del 13/06/2018
	ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:30:54 horas del 13/06/2018

El Proponente **CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO CUMPLE** con los aspectos habilitantes de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

PROPONENTE 2		CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO				OBSERVACIÓN
INTEGRANTES (EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL)		IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S., NIT. 830031937-1, R.L. JAIME JOSÉ BARRIOS REDONDO, C.C. 73006077, 45%				
		PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S., NIT. 900789716-6, R.L. LUIS ARMANDO MARTÍNEZ CALLEJAS, C.C. 17145651, 50%				
		TOTAL = 100%				
	REQUISITO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	
2.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	02-05	X			
2.1	APODERADO	-			X	
2.1	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	10-11	X			
2.1	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	16-25	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	28-31		X		SUBSANO-CUMPLE
2.1	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	35-113	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	114-121	X			
2.1	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	176, 178-185	X			Póliza No. 400011392 de Nacional de Seguros. CUMPLE.
2.1	OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.		X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	129-132	X			
2.1	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	134-136	X			
2.1	MULTAS Y SANCIONES	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	138	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.		X			
2.1	FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	-	X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	26	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	32	X			
2.1	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		X			
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	141	X			
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	142	X			
2.1	CERTIFICACIÓN DEL	-			X	

RESOLUCIÓN No.

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

.12	REVISOR FISCAL				
	DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD	-	X		
2.1	ANTECEDENTES FISCALES	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 8300319371180613160652 / Código de Verificación No. 73006077180613161019
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X		Código de Verificación No. 9007897166180613160834 / Código de Verificación No. 17145651180613161127
2.1	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110981598 / Certificado Ordinario No. 110981818
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X		Certificado Ordinario No. 110981674 / Certificado Ordinario No. 110981900
2.1	ANTECEDENTES JUDICIALES	-	X		
	IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:15:03 horas del 13/06/2018
	PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	-	X		Verificado a las 16:24:06 horas del 13/06/2018
El Proponente <b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b> CUMPLE los aspectos habilitantes de tipo jurídico señalados por el Comité Evaluador.					

RESUMEN (JURÍDICO):

	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	CUMPLE

EVALUACIÓN FINANCIERA ANTES DE AUDIENCIA:

PROPONENTE No. 1 – CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-006-2018			
OBJETO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$22.571.634.158			
PROPONENTE	OME TRES SAS	TECNICIVILES SA	ASESORIAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES CR SAS	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

NIT	830031936-2	900106988-2	900448041-0	
FECHA DE RENOVACION	9/04/2018	11/04/2018	12/05/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2015
PARTICIPACION	40%	10%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	16.758.198.311,00	3.544.631.448,00	1.773.214.202,00	22.076.043.961,00
ACTIVO TOTAL	17.267.241.315,00	3.910.559.691,00	5.907.337.645,00	27.085.138.651,00
PASIVO CORRIENTE	2740558568	430.571.272,00	713.690.446,00	3.884.820.286,00
PASIVO TOTAL	4983518920	455.839.270,00	2.856.803.935,00	8.296.162.125,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.454.720.421,00	3.050.533.710,00	18.788.976.526,00
UTILIDAD OPERACIONAL	3.188.832.717,00	746.188.910,00	1.726.862.412,00	5.661.884.039,00
GASTOS DE INTERESES	88.300,00	31.414.810,00	32.248.607,00	63.751.717,00

<b>FINANCIEROS</b>						PLIEGO
LIQUIDEZ	6,11	8,23	2,48	5,68	≥	2,00
ENDEUDAMIENTO	0,29	0,12	0,48	0,31	≤	0,60
COBERTURA DE INTERESES	36.113,62	23,75	53,55	88,81	≥	2,00
PATRIMONIO	12.283.722.395,00	3.454.720.421,00	3.050.533.710,00	18.788.976.526,00		5.642.908.539,50
CAPITAL DE TRABAJO	14.017.639.743,00	3.114.060.176,00	1.059.523.756,00	18.191.223.675,00		11.285.817.079,0
<b>ORGANIZACIONALES</b>						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,22	0,57	0,30	≥	0,01
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	0,19	0,29	0,21	≥	0,050

**CAPACIDAD RESIDUAL:**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente:**

Proponente	OME	TECNICONSULTAS	IAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES
Capacidad organizacional	\$ 40.909.213.604	\$ 10.203.849.078	\$ 17.165.374.262
Capacidad técnica	20	20	20
Capacidad financiera	40	40	40
Experiencia	120	120	60
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 23.554.370.712		\$
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 50.082.213.775</b>	<b>\$ 18.366.928.340</b>	<b>\$ 20.598.449.114</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 89.047.591.230</b>		

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación:**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.571.634.158
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 22.571.634.158</b>

**Completitud de la Capacidad Residual:**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

**SI CUMPLE**

**PROPONENTE No. 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**

LICITACION PUBLICA	LIC-SI-006-2018		
<b>OBJETO</b>	<b>CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</b>		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$22.571.634.158</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>IGV INFRAESTRUCTURA</b>	<b>PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S</b>	<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>
NIT	830031936-2	900.789.716	
FOLIOS	035-111	114-121	
FECHA DE RENOVACION	14/03/2017	28/03/2017	
INFORMACION FINANCIERA	31/12/2017	20/02/2017	
PARTICIPACION	50%	50%	100%
ACTIVO CORRIENTE	28.275.619.460,00	3.491.751.698,00	31.767.371.158,00
ACTIVO TOTAL	28.347.908.862,00	16.618.075.180,00	44.965.984.042,00
PASIVO CORRIENTE	5.359.447.217,00	2.052.048.135,00	7.411.495.352,00
PASIVO TOTAL	10.695.739.673,00	4.146.834.011,00	14.842.573.684,00
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	30.123.410.358,00
UTILIDAD OPERACIONAL	2.112.148.838,00	10.136.508.838,00	12.248.657.676,00

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

GASTOS DE INTERESES	3.415.200,00	748.998.700,00	752.413.900,00
---------------------	--------------	----------------	----------------

FINANCIEROS					PLIEGO	
LIQUIDEZ	5,28	1,70	4,29	≥	2,00	
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,25	0,33	≤	0,50	
COBERTURA DE INTERESES	618,46	13,53	16,28	≥	2,00	
PATRIMONIO	17.652.169.189,00	12.471.241.169,00	30.123.410.358,00		5.642.908.539,50	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	22.916.172.243,00	1.439.703.563,00	24.355.875.806,00		11.285.817.079,00	CUMPLE
ORGANIZACIONALES						
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,12	0,81	0,41	≥	0,10	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,61	0,27	≥	0,050	

**CAPACIDAD RESIDUAL:**

**Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual**



**Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente**

Proponente	IGV INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	
Capacidad organizacional	\$ 1.316.028.581	\$ 57.415.688.705
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	80
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 1.239.503.608	\$ 2.240.901.196
<b>Cálculo</b>	<b>\$ 1.129.347.838</b>	<b>\$ 78.141.062.991</b>
<b>Capacidad Residual del Proponente</b>	<b>\$ 79.270.410.829</b>	

**Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación**

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 22.571.634.158
<b>Capacidad Residual del Proceso de Contratación</b>	<b>\$ 22.571.634.158</b>

**Completamiento de la Capacidad Residual**

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

**SI CUMPLE**

**RESUMEN (FINANCIERO):**

	PROponentES	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	CUMPLE
2	CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	CUMPLE

**EVALUACIÓN TÉCNICA ANTES DE AUDIENCIA:  
PROponentE No. 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

FACTORES HABILITANTES	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	ANEXOS
	CUMPLE/NO CUMPLE	
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
<p>Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y</p> <p>Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado <b>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO”</b> y que hayan contenido la ejecución de:</p>		
<b>a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:</b>		
Área mínima intervenida	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.1</b>
Excavaciones	<b>CUMPLE</b>	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	<b>CUMPLE</b>	
Mezcla densa en Caliente		
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210 kg/cm2	<b>CUMPLE</b>	
<b>b) Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>c) El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMLLV.</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

<p><b>d) El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)</b></p>		<b>CUMPLE</b>			<b>VER ANEXO 1</b>
<p>Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida</p>		<b>CUMPLE</b>			<b>VER ANEXO 1</b>
<p>Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..</p>		<b>CUMPLE</b>			<b>VER ANEXO 1</b>
<p>Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el <b>ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:</p>		<b>CUMPLE</b>			
<p><input type="checkbox"/> Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:</p>					
<b>Código UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>CONTRATO No.1</b>	<b>CONTRATO No.2</b>	<b>CONTRATO No.3</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	
72141100	Servicios de pavimentación y	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>	

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

	superficies de edificios de infraestructura			
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		<b>CUMPLE</b>		<b>VER ANEXO 1</b>
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		<b>CUMPLE</b>		<b>VER ANEXO 1</b>
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		<b>CUMPLE</b>		
<b>2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>				
El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.  La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:				
<b>22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>				
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:				
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.		<b>CUMPLE</b>		<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		<b>CUMPLE</b>		<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia específica como Experiencia				

**RESOLUCIÓN No.**

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

<p>especifica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO 2</b></p>
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</li> </ul>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso</p>		
<p><input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra</li> </ul>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO 2</b></p>
<p><b>DIRECTOR DE OBRA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).</b></p>		
<p>Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO 2</b></p>
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO 2</b></p>
<p>Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en</p> <p>Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que</p>		

“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”

<p>cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>		
<p><input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).</p>		
<p><input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.</p>		
<p><input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.</p>		
<p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p><b>RESUMEN RESIDENTE DE OBRA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b></p>		
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:</p>		
<p>Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Experiencia específica como PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>

**RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<p><input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".</p>		
<p><input type="checkbox"/> que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).</p>		
<p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>PROFESIONAL AMBIENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	
<p><b>2.3.2.4. TOPÓGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b></p>		
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:</p>		
<p>Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p>Experiencia específica como TOPÓGRAFO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto ea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS CIVILES" en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p><input type="checkbox"/> que al menos uno (1) tenga por objeto "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO".</p>		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<p><input type="checkbox"/> Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.<input type="checkbox"/></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p><b>RESUMEN TOPOGRAFO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)</b></p>		
<p>Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes..</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Experiencia específica como "profesional del área SISO o de recursos humanos" en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p>Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>RESUMEN PROFESIONAL SISO</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p>El Proponente debe diligenciar y presentar el <b>ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

RESOLUCIÓN No.

06 JUL. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<b>GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> y el <b>ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> , en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.		
<b>EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS</b>	<b>CUMPLE- VER ANEXO No.9</b>	
<b>RESUMEN HABILITANTES TÉCNICOS</b>	<b>CUMPLE</b>	

**PROPONENTE No. 2 – CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**

<b>FACTORES HABILITANTES</b>	<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>	<b>ANEXOS</b>
	<b>CUMPLE/NO CUMPLE</b>	
<b>2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		
Para el presente Proceso de Selección los Proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (para Persona Naturales y Jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo tres (03) Contratos de obra terminados, cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o dentro de sus actividades se hayan desarrollado <b>"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"</b> y que hayan contenido la ejecución de:		
<b>a) En su conjunto las siguientes actividades/ ítems mínimos:</b>		<b>VER ANEXO No.1</b>
Área mínima intervenida	<b>CUMPLE</b>	
Excavaciones	<b>CUMPLE</b>	
Terraplenes y/o mejoramiento de subrasantes con materiala adicionado y/o afirmado y/o Sub-base y/o base granular y/o estabilizada y/o mejorada	<b>CUMPLE</b>	
Mezcla densa en Caliente		
Concreto Hidráulico para puentes y/u obras de drenaje y/o muros de contención y/o placa huella con f'c mayor o igual a 210	<b>CUMPLE</b>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

kg/cm2		
<b>b)</b> Al menos uno (1) de los Contratos debió ser suscrito y terminado a partir de 26/05/2014 (fecha de la última modificación de las Norma Invias). Para el caso de contratos ejecutados en Colombia. Para el caso de contratos ejecutados en el extranjero el proponente deberá presentar documento anexo donde certifique desde que fecha se encuentra vigente la norma que rige la construcción de vías en el país mencionado, y a partir de esta fecha deberá presentar al menos un (1) contrato.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>c)</b> El valor ejecutado (VTE) de la suma de los dos (2) Contratos aportado a fecha de acta final debe ser mayor o igual a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
<b>d)</b> El promedio de facturación total del Proponente (PFMT) deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del promedio oficial de facturación mensual (POFM)	<b>CUMPLE</b>	
Para efectos de experiencia, el Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar la no imposición de sanciones por incumplimiento del Contratista, ni afectación con posterioridad a la terminación de los trabajos de la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia) sobre cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
Para acreditar que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, se deberá poder comprobar dentro de los documentos aportados la condición aquí solicitada; o; de la Compañía Aseguradora, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento..	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 1</b>
Para la acreditación de la experiencia requerida, además de consignarse en el <b>ANEXO No. 07, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</b> toda la información solicitada, según corresponda, el Proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.1</b>

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<input type="checkbox"/> Los Contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones, así:					
Código UNSPSC	Segmento	CONTRAT O No.1	CONTRAT O No.2	CONTRA TO No.3	
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	VER ANEXO 1
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura		CUMPLE	CUMPLE	
Al menos uno de los Contratos aportados deberá haber sido ejecutado con una Entidad Pública.		CUMPLE			VER ANEXO 1
En el caso de estructura plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%).		CUMPLE			VER ANEXO 1
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>		CUMPLE			
<b>2.4.2. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>					
<p>El Proponente deberá organizar un equipo de trabajo integrado de forma mínima como sigue. Deberá diligenciar el ANEXO No. 09, FORMULARIO RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO.</p> <p>La relación del personal principal requerido deberá ser presentada por el Oferente, la cual deberá ser Soportada de conformidad con los criterios y condiciones establecidas en el siguiente numeral. El personal principal requerido, con su perfil mínimo, es el relacionado a continuación:</p>					
<b>22.3.2.1. DIRECTOR DE OBRA: Cantidad</b>					

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<b>a presentar en la Propuesta uno (1)</b>		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Civil, con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio; o; Ingeniero de Vías y Transporte con título de posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de la construcción o similares en su plan de estudio.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia general mínima no menor que diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
Experiencia específica como Experiencia específica como CONTRATISTA O GERENTE O DIRECTOR DE OBRA; O; DIRECTOR O COORDINADOR DE PROYECTOS en Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO" en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que el valor de al menos uno (1) de los Contratos sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al plazo de ejecución del presente proceso		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como afirmados o sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (50%), durante la ejecución de la obra</li> </ul>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO 2</b>
<b>DIRECTOR DE OBRA</b>	<b>CUMPLE</b>	

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

<p><b>2.3.2.2. RESIDENTE DE OBRA: Cantidad a presentar en la Propuesta: uno (1).</b></p>		
<p>Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO 2</b></p>
<p>Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO 2</b></p>
<p>Experiencia específica como DIRECTOR O RESIDENTE O CONTRATISTA DE OBRA en</p> <p>Contratos de obra cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con <b>"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"</b> en un mínimo de dos (2) Contratos que cumplan en su conjunto con lo siguiente:</p>		
<p><input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) se haya suscrito, iniciado y terminado a partir de la entrada en vigencia de la Normas Invias 2013 (24/05/2014).</p>		
<p><input type="checkbox"/> Que la sumatoria de las duraciones sea mayor o igual al 50% del plazo de ejecución del presente proceso.</p>		
<p><input type="checkbox"/> Que en su conjunto hayan ejecutado las siguientes actividades: terraplenes, capas granulares (tales como sub-bases o bases granulares o estabilizadas o mejoradas), concretos hidráulicos para obras de drenaje.</p>		
<p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra..</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>
<p><b>RESUMEN RESIDENTE DE OBRA</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	
<p><b>2.3.2.3. PROFESIONAL AMBIENTAL: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b></p>		
<p>El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:</p>		
<p>Ingeniero Civil, o Ingeniero de Vías y Transporte, o arquitecto; con título de posgrado en el área ambiental; o Ingeniero sanitario y ambiental; o Ingeniero Ambiental.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>VER ANEXO No.2</b></p>

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia específica como <b>PROFESIONAL DEL ÁREA AMBIENTAL</b> en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con <b>"OBRAS CIVILES"</b> en un mínimo de dos (2) Contratos y que en su conjunto cumplan con lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Que al menos uno (1) tenga por objeto <b>"OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO"</b> .	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo endicho Contrato).		
Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del veinticinco por ciento (25%), durante la ejecución de la obra.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<b>PROFESIONAL AMBIENTAL</b>	<b>CUMPLE</b>	
<b>2.3.2.4. TOPOGRAFO: Cantidad a presentar en la Propuesta uno (1)</b>		
El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:		
Ingeniero Topógrafo, o topógrafo profesional, técnico o tecnólogo.	<b>SUBSANO-CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia general mínima no menor que cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
Experiencia específica como <b>TOPOGRAFO</b> en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionado con <b>"OBRAS CIVILES"</b> en un mínimo de dos (2) Contratos y en su conjunto cumplan con lo siguiente:	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>

**RESOLUCIÓN No.**

**06 JUL 2018**

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”**

<p><input type="checkbox"/>que al menos uno (1) tenga por objeto <b>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE OBRAS VIALES EN PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O RIGIDO”.</b></p>		
<p><input type="checkbox"/>Que la longitud intervenida de al menos uno (1) de los contratos sea mayor o igual a la longitud a intervenir en el presente proceso.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p>Deberá comprometer su vinculación con una dedicación del cien por ciento (100%), durante la ejecución de la obra.<input type="checkbox"/></p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p><b>RESUMEN TOPÓGRAFO</b></p>	<b>SUBSANO-CUMPLE</b>	
<p><b>2.3.2.5. PERSONAL SISO: Cantidad a presentar en Propuesta uno (1.)</b></p>		
<p>Profesional con título de posgrado en Seguridad industrial o salud ocupacional o recursos humanos o seguridad y salud en el trabajo o HSEQ o títulos similares en su plan de estudio; o; Técnico o tecnólogo en área de seguridad industrial o salud ocupacional, con licencia o tarjeta profesional vigente, conforme a las disposiciones legales vigentes..</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p>Experiencia general mínimo de cuatro (4) años contados a partir de aprobación del pensum académico (para el caso de profesionales); o; técnico o tecnólogo del área de Seguridad industrial y/o salud ocupacional para este caso la experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha expedición de la matrícula o licencia o fecha de grado.</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p>Experiencia específica como “profesional del área SISO o de recursos humanos” en un mínimo de dos (2) Contratos de obra o de interventoría ;y; que la sumatoria de los plazos de ejecución sea mayor o igual al establecido para el presente proceso (este plazo se tomara pleno sin afectar por la disponibilidad que tuvo en dicho Contrato). La experiencia como profesional debió darse posterior a la obtención del título de posgrado (para el caso de los profesionales, si no aplicase la obtención de licencia para el ejercicio del cargo) o de la licencia (para el caso de los técnicos o tecnólogos).</p>	<b>CUMPLE</b>	<b>VER ANEXO No.2</b>
<p>Deberán comprometer su vinculación con una dedicación del cincuenta por ciento (50%), durante la ejecución de la obra.</p>	<b>CUMPLE</b>	

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

<b>RESUMEN PROFESIONAL SISO</b>	<b>CUMPLE</b>	
El Proponente debe diligenciar y presentar el <b>ANEXO No. 9, FORMULARIO EXPERIENCIA GENERAL SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> y el <b>ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA ESPECIFICA SOPORTADA DEL EQUIPO DE TRABAJO</b> , en el que se indique el nivel de formación académico, la experiencia general y específica de cada uno de los profesionales propuestos.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO</b>	<b>SUBSANO-CUMPLE</b>	
<b>2.3.3. DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS</b>	<b>CUMPLE- VER ANEXO No.9</b>	
<b>RESUMEN HABILITANTES TECNICOS</b>	<b>SUBSANO-CUMPLE</b>	

**RESUMEN (TÉCNICO):**

	<b>PROPONENTES</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>1</b>	<b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>2</b>	<b>CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO</b>	<b>CUMPLE</b>

**EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PONDERACIÓN DIFERENTES DE LA OFERTA ECONÓMICA**

<b>FACTOR ECONOMICO</b>	<b>600</b>
<b>FACTOR CALIDAD</b>	<b>300</b>
<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>100</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

**1. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR CALIDAD**

• **COMPROMISO DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA Y/O DIRECCIÓN Y/O GESTIÓN DE PROYECTOS (MAX. 50 PUNTOS).**

<b>No</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA GERENCIA</b>	<b>FOLIO</b>	<b>SOPORTE</b>
		<b>PUNTAJE</b>		

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	50	628-682	ANEXO 3
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	50	556-621	ANEXO 3

• **COMPROMISO DE IMPLEMENTACIÓN Y HOJA DE VIDA DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PLAN DE CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	50	683-705	ANEXO 4
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	50	622-670	ANEXO 4

• **METODOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (MAX. 25 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	METODOLOGÍA	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	25	765-777	ANEXO 5
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	25	671-685	ANEXO 5

• **PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS (MAX. 25 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	18	707-764	ANEXO 6
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	25	686-708	ANEXO 6

• **DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS ANTERIORES (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	100	567-611	ANEXO 7
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	100	709-810	ANEXO 7

**RESOLUCIÓN No.**

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

• **DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO (MAX. 50 PUNTOS)**

No	PROPONENTE	DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO	FOLIO	SOPORTE
		PUNTAJE		
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	50	778-789	ANEXO 8
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	50	803-819	ANEXO 8

**2. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL**

No	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO
		PUNTAJE	
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	100	565-566
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	100	820-821

**CONSOLIDADO DE INFORME DE EVALUACION ANTES DE AUDIENCIA**

**HABILITANTES**

	PROPONENTES	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**PONDERABLES**

No	PROPONENTE	Factor económico	Profesional responsable de la gerencia	Profesional responsable del plan de calidad	Metodología	Plan de aseguramiento de la calidad	Desempeño del contratista en contratos	Disponibilidad de laboratorio	Apoyo a la industria nacional	PUNTAJE
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	NA	50	50	25	18	100	50	100	393
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	NA	50	50	25	25	100	50	100	400

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

Que atendiendo a lo establecido en el numeral 1.35 del Pliego de Condiciones, el día 06 de julio de 2018 a partir de las 11:00 a.m., se celebró la Audiencia Pública con miras a la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LIC-SI-006-2018.

Que en dicha audiencia, se prescindió del numeral correspondiente a la lectura de las observaciones presentadas al informe de evaluación y la correspondiente respuesta de la entidad, en tanto no se recibieron por parte de los proponentes o interesados observaciones o solicitudes con respecto al informe de evaluación durante el termino establecido en el cronograma de actividades.

Que en el desarrollo de la audiencia como garantía al debido proceso y en ejercicio del derecho a contradicción y defensa fueron escuchados los proponentes y veedurías ciudadanas, de las cuales se dejó constancia en el acta que se levantó de la mencionada audiencia.

Que las veedurías presentaron observaciones al informe de evaluación las cuales se le dio respuesta en audiencia, que hacen parte del acta y parte integral de la resolución.

Que considerando que se presentaron observaciones o intervenciones sobre el informe de evaluación y se mantiene incólume la calificación y la ponderación otorgada al proponente.

Nº	PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TECNICOS	PUNTAJE	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	393	HABILITADO
2	CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	400	HABILITADO

Que de acuerdo al procedimiento dispuesto en la ley 1882 del 2018 y en los incisos 5 y siguientes del numeral 1.35, se realizó la apertura del sobre económico, se procedió con el traslado al comité para la evaluación de los siguientes aspectos:

Se recuerda que el inciso 3 del Parágrafo 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fue adicionado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018, señala:

*"Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitado en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad".*

El Delegado contractual verifica que los sobres económicos se encuentren sellados y presentados de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones. Se realiza la apertura de los mismos y se trasladan al comité evaluador para que realice la verificación correspondiente en los términos del numeral 1.35. del precitado documento.

El Comité Evaluador procede a verificar en audiencia la oferta económica, tomando como parámetros los establecidos en:

1. Pliegos de Condiciones Definitivos
2. Adendas
3. Presupuesto oficial (Descargado directamente del SECOP).
4. Ofertas económica en físico (presupuestos, APU, AUI, Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra, listas de insumos...etc.)

**REQUERIMIENTOS (Pliego de Condiciones).**

Que el valor total de la Oferta Económica sea igual o inferior al Presupuesto Oficial, establecido en el formulario de Presupuesto Oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$22.571.634.158,74</b>
<b>PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	\$22.531.483.130,00
<b>PROPONENTE 2 - CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>	\$22.568.865.109,00

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

- Que la oferta económica (excepto los análisis de precios unitarios) se presenten suscritos por el representante legal o apoderado del proponente.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 252 C.G.C.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO.

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial y ofertado, establecido en el formulario de presupuesto oficial.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL	\$22.571.634.158,74	
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	\$22.531.483.131,00	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	\$22.568.865.110,00	SI

- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

- Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado), y que el porcentaje (%) de imprevistos sea mínimo del 2% (dos por ciento).

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

- El valor del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser menor al 85% o mayor al 110% del Valor Oficial del Porcentaje de A.I.U., establecido en el formulario de "Presupuesto Oficial", SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

PROPONENTE	% AIU DEL AIU OFICIAL
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	0.00
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	0.00

- Que el valor total corregido de la oferta no supere el 2%.

PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

- El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:

<b>El proponente presentara adjunto a la propuesta económica los siguientes documentos:</b>	
1. Análisis de precios unitarios (obligatorio).	
2. Análisis detallado del A.I.U. (obligatorio).	
3. Análisis detallado de factor prestacional para el personal profesional, técnico y mano de obra (obligatorio).	
PROPONENTE	CUMPLE
PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	SI
PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	SI

La no presentación de al menos uno de los formularios (estipulados como obligatorios) aquí solicitados será causal de rechazo de la propuesta, este requisito NO ES SUBSANABLE por tratarse de un criterio de calificación.

Solo en las propuestas económicas que obtuvieron evaluación de HÁBIL en todos los criterios habilitantes, serán verificados que cumpla lo siguiente:

**CALCULO DE AIU**

El A.I.U., se debe describir en el Formulario "análisis del AIU". El proponente deberá diligenciar el formulario para el cálculo del A.I.U., considerando entre otros los costos de personal profesional, técnico, de administración y vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, gastos de estampillas, impuesto de seguridad ciudadana, otros impuestos y pólizas; valla, chalecos distintivos, depósitos, adecuación de vías y accesos y todos los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos, Administración y Utilidad.

El cálculo del AIU debe corresponder en un todo, con las prestaciones sociales, valor jornales y sueldos del personal. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las

**RESOLUCIÓN No.**

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”**

cantidades expresadas en letras. La no presentación de estos formularios será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA.

<b>PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	<b>SI</b>
<b>PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO</b>	<b>SI</b>

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Los proponentes deberán presentar los análisis de precios unitarios (formulario o similar en su presentación). Los precios unitarios comprenden todos los costos, por concepto de equipo, mano de obra, transporte (según el caso) y materiales solicitados, necesarios para la realización de la obra y su entrega a entera satisfacción de LA GOBERNACIÓN, a través de la Interventoría, por lo cual en el análisis de precios unitarios los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los costos derivados de la utilización de equipo, maquinaria y herramientas.
2. Los precios de materiales solicitados y necesarios para adelantar la obra y el transporte respectivo.
3. Los costos derivados de la mano de obra, los cuales deberán cubrir los salarios y prestaciones sociales obligatorios, anexando la lista de precios básicos. Se deberá presentar cuadro de cálculo de factor prestacional donde se incluyan prestaciones sociales y aportes a la seguridad social de acuerdo a la legislación colombiana.
4. El transporte de herramientas, equipos o materiales, a menos que se encuentre este costo involucrado en cada elemento. (Puesto en obra).
5. El Contratista será responsable por el almacenamiento, cuidado, seguridad, vigilancia y manejo de los materiales y maquinarias de construcción necesarios para el desarrollo y ejecución de las obras de construcción. Su costo deberá estar cubierto por los precios unitarios del objeto de la presente Selección Abreviada o en el análisis del A.I.U.
6. Las consideraciones técnicas consignadas en las especificaciones asociadas a cada componente de la obra, según el caso.
7. Los rendimientos utilizados en los insumos utilizados para la elaboración de los APU deberán ser coherentes y lógicos de acuerdo a la realidad de la obra, y basándose en tablas de rendimientos de fabricantes de los materiales y/o equipos.
8. No se podrá omitir ningún análisis de precios unitarios.
9. Ningún precio unitario podrá ser superior al 100% del precio establecido en el listado del presupuesto oficial del presente proceso; y no se establece límite inferior para los mismos, pero la entidad tendrá en cuenta aquellos precios que considerara artificialmente bajos, en los cuales solicitara las respectivas aclaraciones al proponente y realizará las correcciones respectivas en aquellos que la respuesta del proponente no satisfaga el requerimiento. El Departamento de Bolívar podrá realizar las respectivas correcciones y ajustes a los análisis de precios unitarios y corregir la propuesta económica.

<b>PROPONENTE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	<b>SI</b>
<b>PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO</b>	<b>SI</b>

**ERROR ARITMETICO**

- Se verificará que la totalidad de las casillas de "VALOR UNITARIO" presenten el valor ofrecido para cada uno de los ítems del Formulario "propuesta económica" redondeado a número entero cada ítem. Cero pesos (\$0) no se considerará como ofrecimiento, la propuesta que incumpla esta condición será rechazada.
- Se verificará que la totalidad de las casillas destinadas a consignar el "VALOR PARCIAL" de cada uno de los ítems, se encuentre diligenciada. En el evento en que no se haya consignado ningún valor o se haya consignado cero pesos (\$0), se procederá a multiplicar el valor consignado en la casilla de "VALOR UNITARIO" por el número de la casilla de "cantidad" para la respectiva actividad. El producto de tal operación corresponderá al valor parcial respectivo.

**RESOLUCIÓN No.**

**“Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018”**

- Se verificará que el valor consignado en la casilla “Total costo directo” corresponda a la sumatoria de los valores parciales de cada uno de los ítems del presupuesto. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si la casilla destinada al valor total de los costos directos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la sumatoria de los valores parciales de todos los ítems del presupuesto.
- Se verificará que los costos de administración, imprevistos y utilidad correspondan a la afectación del “Total costo directo” por los porcentajes indicados. En caso contrario se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética. Si alguna de las casillas destinadas al valor de los costos indirectos no incluye ningún valor en pesos o se incluye cero pesos (\$0), se realizará la corrección de los valores parciales.
- Se verificarán las operaciones aritméticas en el formulario de cantidades y precios, y el valor definitivo ofertado será el valor corregido por la entidad.

PROPONENTE	VALOR TOTAL	CUMPLE
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$22.571.634.158,74</b>	
<b>PROPONENTE 1 - CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	\$22.531.483.131,00	<b>SI</b>
<b>PROPONENTE 2 - CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO</b>	\$22.568.865.110,00	<b>SI</b>

FACTOR ECONOMICO	600
FACTOR CALIDAD	300
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

**• FACTOR ECONOMICO**

**PONDERACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS**

Para la ponderación de las ofertas económicas se tomó la TRM del día de cierre del presente proceso de selección que corresponde a **\$2.887,16** por consiguiente corresponde al método de la media aritmética, de cuyo procedimiento (VER ANEXO), arroja el siguiente puntaje.

	VALOR PRESENTADO	VALOR CORREGIDO	% RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL CORRECCION	% CORRECCION	PUNTO S A DESCONTAR	MEDIA ARITMETICA (puntaje)
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>		<b>\$ 22.571.634.158,74</b>					
<b>CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO</b>	\$ 22.531.483.130,00	\$ 22.531.483.131,00	99,8221173%	\$ 1,00	0,000000%		599,50268
<b>CONSORCIO VIAS PARA EL PROGRESO</b>	\$ 22.568.865.109,00	\$ 22.568.865.110,00	99,9877322%	\$ 1,00	0,000000%		599,00537

<b>MEDIA ARITMETICA</b>		<b>\$ 22.550.174.120,50</b>	<b>99,9049247%</b>				
-------------------------	--	-----------------------------	--------------------	--	--	--	--

"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"

TRM DEL  
DIA  
26/05/2  
018

\$ 2.88  
7,16

Que de acuerdo a la apertura de sobre económico el consolidado final del resultado de la evaluación económica, y orden de elegibilidad:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	PUNTAJE
1	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO	\$22.531.483.131,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	992,50
2	CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO	\$22.568.865.110,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	999,00

**ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

Nº	PROPONENTE
1	CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO
2	CONSORCIO REGIDOR RIO VIEJO

Una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador<sup>1</sup> recomiendan al **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**", al proponente **CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**, representado legalmente por **LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17145651, integrado por los siguientes miembros: **IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, identificado con NIT No. 830031937-1, con un 50% de participación y **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT No. 900789716-6 con un 50% de participación. La contratación tendrá un valor de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$22.568.865.110,00) M/CTE.**

Que la propuesta económica presentada por el proponente **CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**, asciende a un total de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$22.568.865.110,00) M/CTE.**

Por todo lo anterior, el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Adjudicar la **LIC-SI-006-2018** cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO ASFALTICO EN LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE REGIDOR AL MUNICIPIO DE RIO VIEJO DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**", al proponente **CONSORCIO VÍAS PARA EL PROGRESO**, representado legalmente por **LUIS ARMANDO MARTINEZ CALLEJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17145651, integrado por los siguientes miembros: **IGV INFRAESTRUCTURA S.A.S.**, identificado con NIT No. 830031937-1, con un 50% de participación y **PAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT No. 900789716-6 con un 50% de participación. La contratación tendrá un valor de **VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$22.568.865.110,00) M/CTE.**

<sup>1</sup> Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

**RESOLUCIÓN No.**

**"Por medio de la cual se adjudica un contrato derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2018"**

**SEGUNDO:** En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Tal y como lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, que textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

**TERCERO:** El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

**CUARTO:** Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

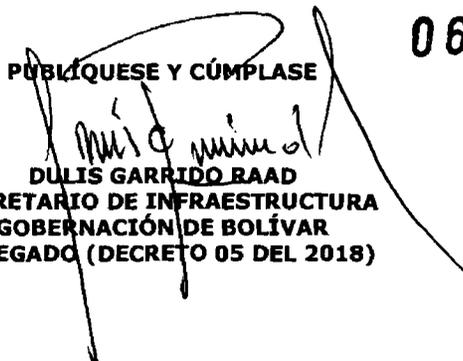
**QUINTO:** La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

**SEXTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

06 JUL. 2018

  
**DULIS GARRIDO RAAD**  
**SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**  
**DELEGADO (DECRETO 05 DEL 2018)**

 Proyecto: Alba Elles- Asesora Jurídica  
RV: Ligia Andrade- Asesora Jurídica  
RV: Juan Mauricio- Asesor Jurídica